

DERECHO FINANCIERO

CP = ordenamiento propio de la Hacienda Pública
 Dos ramas { Dcho Preceptivo (GASTOS)
 Dcho Tributario (INGRESOS)

APE 68.1.a LAJA = APE 2.6 TRCSHP = APE 33.2. F TRCSHP
 APE 68.1.b LAJA = APE 2.c - TRCSHP = APE 33.2. c TRCSHP
 ↓
 Contenido del Ppto

NORMATIVA DE HACIENDA PÚBLICA

ESTATAL

Constitución Española = Tit. VII

Lej 47/2003 general Presuputaria (reg. pptaio, g-t, cont, inf y CF del SPE)

Lej Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presuputaria y Sostenibilidad Financiera (Artículo 135 CE)

Principios { ESTABILIDAD PRESUPUTARIA
 SOSTENIBILIDAD FINANCIERA
 PLURIANUALIDAD
 TRANSPARENCIA
 EFICIENCIA EN ASIG/UTIL. RECURSOS PÚBLICOS
 RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL
 LEALTAD INSTITUCIONAL

Condiciona el CICLO PRESUPUTARIO

ESTADUTO AUTONOMÍA

Decreto legislativo 1/2010 TRCSHPJA (NORMA FUNDAMENTAL)

Principios Preceptivos de la actv. g-f: legalidad, eficacia, solidaridad, territorialidad

Principio Preceptivo BRUTO
 Principio Competencia

Principio Competencia

CP de SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Principios { Unidad de patrimonio: HACIENDA PÚBLICA ESTATAL: cpto de d'os y obligaciones de cont. p' cuya titularidad corresponde a AGE y en OAM
 Competencia: poder g/ ley.
 Unidad de caja → CP DE TESORO PÚBLICO
 Presupuesto anual
 Funcionamiento de la gestión g-f (eficacia & eficiencia)
 Control
 Contabilidad

La AGE

El sector público institucional estatal

CP DE PRESUPUESTO GRAZ DEL ESTADO

Expresión cifrada, cpta y sistematizada de los d'os y obligaciones a liqdar durante el ejercicio por cada uno de los organismos y entidades que forman parte del SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Elaboración: MARCO PRESUPUTARIO / CREDITOS D. PÚBLICA / FONDO CONTINGENCIA

Aprobación: Deficit estructural (en caso de hf estructural) 0.4 PIB MTC
 Plan Presuputario a medio plazo (3 años)
 Volumen de deuda pública gto APP g 60% PIB anual
 Objetivos de Estabilidad Presuputaria y DP: 1º Semestre / año 3 años
 Aprobación del límite de GASTO NO FINANCIERO: marca techo de estimación de recursos: PECHAS

Ejecución: Prioridad Absoluta DP
 Informe sobre el grado de cumplimiento objetivos de estabilidad Presuputaria
 Medidas automáticas de financiación / de corrección

Antes 1 Abril: AUT. IND → Informe g'o de cumplimiento objetivos de EST PP y DP → GAB.
 Antes 15 ABRIL: MHAC 1º Inf (grado cumplimiento objetivos de EST PP y DP)
 Antes 15 OCT: MHAC 2º Inf (operación inmediata anterior)

Estructura: Tit. Preliminares + 7 Títulos (ESTUDIAR)

Objeto y ámbito de aplicación = regular el reg. presuputario, económico-financiero, de contabilidad y de control de CP de Hacienda de la JA

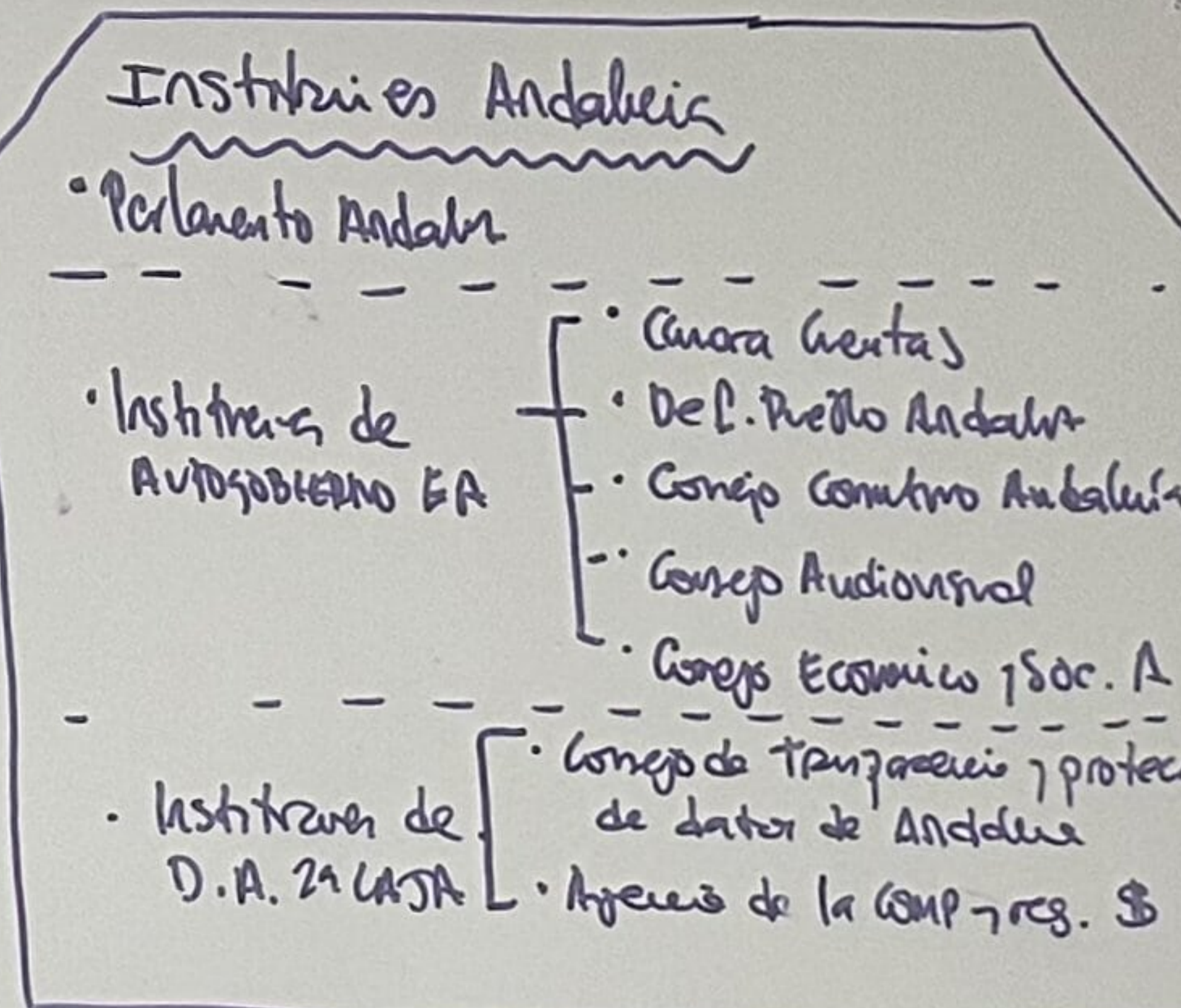
Principios Preceptivos de la actv. g-f: legalidad, eficacia, solidaridad, territorialidad

ESTABILIDAD PRESUPUTARIA
 EFICIENCIA Y ECONOMÍA
 COORDINACIÓN, TRANSPARENCIA & EFICACIA EN LA GESTIÓN
 PRESUPUESTO ANUAL
 UNIDAD DE CATA
 INTERMEDIACIÓN DE TODAS SP. CONT. G
 CONTABILIDAD PÚBLICA
 NO AFECTACIÓN DE LOS INGRESOS

Decreto 197/2021 de 20 de Julio: REGLAMENTO DE ORG' y FUNCIONAMIENTO DE LA TGTA y DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

Decreto 92/2022 de 31 de Mayo: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN y FUNCIONAMIENTO DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JA (IGJA)

Orden de Contabilidad de 19 de Febrero de 2015
 otras ordenes: NÓMINAS, CIERRE, ELABORACIÓN PPTO, CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN, ACF, ETC.



LA ADMINISTRACIÓN DE LA JA

AGENCIAS = AA. 2

- Agencias Administrativas (AA)
- Ag. Producción Especiales (APE) Gbl. a LAJA
- APE del 68.1.5 LAJA
- Agencia de Respon. Especial

INSTITUCIONES = AA. 3

CONSORCIOS (2.3 LAJA ⇒ AA. 4)
 SOCIEDADES MERCANTILES DEL SPA ⇒ ART. 5.1, 5.2
 FUNDACIONES DEL SPA Y OTRAS ENTIDADES ⇒ 5.3.
 * FONDOS CARENTES DE PERSONALIDAD (C) ⇒ 5.5

H.P. de JA: cpto de derechos y obligaciones de contenido g' cuya titularidad corresponde a la Admón de la JA, AA, APE, APE 2.c y Instituciones

- ### Principios del EA
- AUTONOMÍA FINANCIERA
 - SUFICIENCIA FINANCIERA
 - GARANTÍA DE FINANCIACIÓN DE SERVS EDUCACIÓN/SALUDAD OTROS S.S.E
 - RESPONSABILIDAD FISCAL
 - LEALTAD INSTITUCIONAL
 - SOLIDARIDAD
 - NIVELACIÓN DE LOS SERVS ES.S.1. CE
 - LIBRE DEFINICIÓN DEL DESTINO & VOLUMEN GASTO PÚBLICO
 - PRUDENCIA FINANCIERA & AUSTRERIDAD
 - PARTICIPACIÓN → RELACIONES MULTILATERALES relacionadas con FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALÍA